

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 624/2022

Viedma, 01 de Septiembre de 2022.

VISTO: el expediente Nro. IRH19-56, caratulado: "FISCALÍA GENERAL (BARILOCHE) S/ NECESIDAD DE PERSONAL (SIETE (7) AGENTES)", las Resoluciones Nro. 921/18-Pdcia. STJ, 818/19-Pdcia.STJ, 272/21-Pdcia.STJ, 718/21-Pdcia.STJ y 293/22-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -siete (7) ingresos- con destino a organismos dependientes de la Fiscalía General de la 3ra. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que por Resolución Nro. 921/18-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución Nro 818/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 718/21-Pdcia.STJ.

Que por Resoluciones Nro. 272/21-Pdcia.STJ y 293/22-Pdcia.STJ se dispuso, respectivamente, la designación de los agentes Natalia Anahí NICOLÉ, Agustín KORMAN, Antonio Tomas CONTRERAS y Verónica Andrea RYBKO, con destino a organismos dependientes del Ministerio Publico Fiscal de San Carlos de Bariloche, quedando pendiente la incorporación de tres (3) de los siete (7) ingresos solicitados.

Que a fs. 55 el Contador General informó sobre la existencia de cargos para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 56 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 79 el Gerente de Gestión Humana certificó que los postulantes **Luciano Edgardo OLVAR** y **María Constanza COSIO** han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación de los postulantes mencionados en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino a organismos dependientes del Ministerio Público Fiscal de la 3ra. Circunscripción Judicial, con

asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por cuanto los mismos han cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 80/82 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 01/09/2022 , en la categoría de Escribiente, a: **Luciano Edgardo OLVAR (D.N.I: 35.593.270)** y **María Constanza COSIO (D.N.I: 37.489.906)** con destino a organismos dependientes del Ministerio Público Fiscal de la 3ra. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 3°.- Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERARTE – Administradora General del Poder Judicial.